

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO L - N° 3897

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Setiembre de 2005.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2142

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 221.385/05, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación de las Actas Compromisos suscriptas entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representada por su titular, señora Nélida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, por una parte y, por la otra la *Fundación Golfo San Jorge*, representadas por su Vicepresidente, señor Enrique Eusebio ALASTUEY, las *Municipalidades de Puerto Deseado y 28 de Noviembre*, representadas por sus Intendentes, señores Evaristo Arturo RODRIGUEZ y Ricardo Antonio JUZEFSZYN, respectivamente, las que como ANEXO I forman parte integrante del presente;

Que el objetivo de las mismas es procurar un eficaz desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "*MANOS A LA OBRA*", y para la puesta en marcha de los distintos Proyectos que se estipulan en cláusula sexta de las citadas Actas;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICANSE** en todas sus partes las Actas Compromisos suscriptas entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representada por su titular, señora Nélida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, por una parte y, por la otra la *Fundación Golfo San Jorge*, representada por su Vicepresidente, señor Enrique Eusebio ALASTUEY, las *Municipalidades de Puerto Deseado y 28 de Noviembre*, representadas por sus Intendentes, señores Evaristo Arturo RODRIGUEZ y Ricardo Antonio JUZEFSZYN, respectivamente, las que como ANEXO I forman parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Nélida Leonor Alvarez

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Gobernador  
Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA  
Ministro de Gobierno  
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Ing°. LUIS VILLANUEVA  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ  
Ministro de Asuntos Sociales  
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Fiscal de Estado

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-  
Expediente N° 480.057/03.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario Martín Javier DIAZ, D.N.I. N° 12.453.887 sobre la superficie de cuatro mil cuatrocientos ochenta metros con sesenta decímetros cuadrados 4.480,60 mts<sup>2</sup> emplazada en la parcela N° 4<sup>a</sup>, manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
C.P.N. VICTOR MOUZET - MED.VET.  
TOMAS SOSA - PEDRO I. MONTIENEGRO  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial  
P-2

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-  
Expedientes Nros. 482.798/05, 480.437/04, 498.359/02, 482.674/05, 482.686/05, 482.676/05, 482.703/05, 482.675/05, 482.691/05, 482.768/05, 482.623/05.-

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Raúl Mariano ANTIECO D.N.I. N° 25.640.457, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros con sesenta decímetros cuadrados, 409,60 mts<sup>2</sup> ubicada en la parcela 10, manzana 24, circunscripción III, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.798/05)-

PREADJUDICAR EN VENTA a Hebe Natalia BAU, D.N.I. N° 24.133.832, de acuerdo a la Ley N° 63, la

superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (483,00 mts<sup>2</sup>) ubicada en la parcela 3 manzana 23 de la circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar (Expediente N° 480.437/04)-

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Adolfo Enrique COLLAZO, D.N.I. N° 14.468.077, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de seiscientos tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (603,94 mts<sup>2</sup>) ubicada en la parcela 4, manzana 22, circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio. (Expediente N° 498.359/02).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Jesús Francisco CUBILLOS, D.N.I. N° 29.759.044, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y un metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, (541,51 mts<sup>2</sup>) ubicada en la parcela 2, manzana 19, circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.674/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Fernando Fabián GARCIA D.N.I. N° 24.694.738, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (557,38 mts<sup>2</sup>) ubicada en la parcela N° 18, manzana 26, circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y emprendimiento comercial. (Expediente N° 482.686/05).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor José María García Ventureyra, D.N.I. N° 27.235.434, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (372,69 mts<sup>2</sup>) individualizada como parcela 5, manzana 23, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente número 482.676/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Claudia Noemi MERCIER, D.N.I. N° 20.099.209, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros con setenta decímetros cuadrados (372,70 mts<sup>2</sup>) individualizada como parcela 7, de la manzana 23, Circunscripción III, del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.703/05).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Marcelo Fabián QUINTEROS, D.N.I. N° 20.677.725, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y cinco metros con once decímetros cuadrados (545,11 mts<sup>2</sup>) constituida por la parcela 4, de la manzana 1, Circunscripción II del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y emprendimiento comercial. (Expediente N° 482.675/05).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Sergio Daniel SAADE, D.N.I. N° 24.283.112, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros con setenta decímetros cuadrados (372,70 mts<sup>2</sup>) ubicada en la parcela 6, manzana 23, circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente número 482.691/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor

Victor Cesar SOTELO, D.N.I. N° 24.213.751, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos sesenta y cuatro metros con setenta y un decímetros cuadrados (364,71 mts2) constituida por la parcela 8 manzana 23 circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.768/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Carlos Daniel VALDEZ D.N.I. N° 24.234.510, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos dieciséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (416,94 mts2) ubicada en la parcela 14, manzana 27, circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.623/05).

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

Los preadjudicatarios declaran conocer los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**C.P.N. VICTOR MOUZET - MED.VET.**

**TOMAS SOSA - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

### DISPOSICION N° 419

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 401.873-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 207-SPyAP-05, se inicio sumario administrativo al Señor CASTRO, Nicolás Matías DNIN° 32.751.937, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 25 de Febrero de 2005, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en el paraje denominado Puente Güer Aike "Güer Aike";

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 09, 14 y 16 de Junio de 2005 a Fs. 15, 16 y 17, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 232-SPyAP-05, procede la aplicación de sanción al Sr. CASTRO Nicolás Matías, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**DISPONE:**

**1° CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 207-SPyAP-05 al señor CASTRO

Nicolás Matías DNIN° 32.751.937, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2° SANCIONAR** al señor CASTRO Nicolás Matías con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor CASTRO Nicolás Matías mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4° LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**5° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

**ALEJANDRO A. OJEDA**

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

### DISPOSICION N° 440

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 402.525/MEyOP/05, el protocolo de análisis N° 409 de la Dirección de Salud Ambiental de Trelew, la Ley Provincial de Pesca 1464 y el Decreto Reglamentario 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias lleva a cabo controles periódicos en toxina de mejillón;

Que el protocolo recepcionado en el día de la fecha arroja valores para laría de Puerto Deseado NO APTO PARA CONSUMO HUMANO;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**DISPONE:**

**1°.- VEDASE** a partir del día 12 de Septiembre de 2005 la extracción de moluscos bivalvos (mejillón, cholga, almeja, navaja, vieira) en la localidad de Puerto Deseado y zonas aledañas.

**2°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Interes Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca, Prefectura Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

**ALEJANDRO A. OJEDA**

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

## EDICTOS

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**DIAZ MARIANO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. B23077/05**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Mariano Díaz**.- Publíquense edictos en el **Boletín Oficial** de Santa Cruz,...por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 06 de Junio de 2005.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial Laboral y Minería a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. ANTONIO ANDRADE con asiento en Río Gallegos, en Autos caratulados "**MIROL IRMA RUCH S/SUCESION AB INTES TATO EXPTE. 11136/05**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la Causante IRMA RUCH MIROL para que en el plazo de 30 días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial Laboral y Minería a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. ANTONIO ANDRADE con asiento en Río Gallegos, en Autos caratulados "**LEGUIZAMON DANIEL GERMAN S/SUCESION AB INTES TATO EXPTE. Nro. 11137/05**" cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante DANIEL GERMAN LEGUIZAMON para que en el plazo de 30 días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2005.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Laboral N° 2 a cargo del Dr. **Fernando Horacio Isla** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, sito en Hipólito Irigoyen 2056, Secretaria a cargo de la Dra. Inés

López Pasos, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA ELENA VENANZI, para que en el término de treinta días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "VENANZI LILIANA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 9685/05).-

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y la Prensa de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 25 de Agosto de 2005.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "SEOANE, MONICA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 9762/05, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEOANE MONICA ELENA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES(3) días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2005.-

**Dra. LAURA VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Vittorino, Victorio o Víctor Gotti y Angela Mira, en los autos caratulados "GOTTI VITTORIO o GOTTI VICTORIO y MIRA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-11122/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2005.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Lidia del Carmen Oyarzo, en los autos caratulados: "OYARZO LIDIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 11.244/05", en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2005.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de Río Gallegos, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para

que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C), en el presente juicio: "GENES ALMEIDA UBALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. G-10.106/01.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Víctor Agadu HERNANDEZ HERNANDEZ en los autos "HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR AGADU S/SUCESION AB INTES- TATO", Expte. H-12010/04; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2005.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Osvaldo Rodolfo Mirol, en los autos caratulados "MIROL OSVALDO RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-11122/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2005.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Herrera, a fin de que tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "HERRERA LUIS ALBERTO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. N° 20.19305).- Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

Juzgado de Primera Instancia número 1, en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería a cargo de la Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Doctor JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, comunica por el término de tres días en los autos caratulados "QUINTANA DOMINGO S/QUEIEBRA (Expte. NUMERO Q-15777/96), que el Martillero designa-

do Cristian Martinez Rivoira rematará el día 24 de Septiembre del año dos mil cinco a la hora 13, en San José Obrero 1130 de la ciudad de Caleta Olivia los derechos y acciones del bien inmueble, designados catastralmente como circunscripción 02, sección 05, manzana 20, parcela 16 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con base de diecisiete mil ciento setenta \$ 17.170 al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, dejando constancia que el mismo posee deuda de impuesto inmobiliario que abarca desde el 1° bimestre del año dos mil hasta el 4° bimestre del año dos mil cinco de pesos un mil doscientos ochenta y tres con setenta centavos (\$ 1283,70); como así también lotes varios de bienes no registrables encontrándose entre ellos un auto elevador, paneles de cámaras, balanzas y partes de balanzas, fotocopiadora, partes de computadoras, mesas para caja, cortadoras de fiambre, heladeras varias, muebles varios, cajones varios, carros varios, equipo de calefacción, caja fuerte, luncheon etc, etc, en el estado de conservación en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor por intermedio del Señor Martillero Cristian Martinez Rivoira, percibiendo en el acto de la subasta el 10% del precio en concepto de seña y el 3% como comisión, y el saldo al momento de la aprobación de la subasta.- Al momento de suscribir el Boletín de Compraventa el o los que resulten compradores fijarán domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del Código Procesal.-

CALETA OLIVIA, 09 de Setiembre del año 2005.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaria N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: "FISCALIA N° 1 y 2 C/LOPEZ WALTER S/EJECUTIVO", Expte. F-19.946/03, se cita y emplaza al Sr. WALTER LOPEZ a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2005.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**AVISO**

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 40° de la Ley N° 1451, la Empresa CLEARS.R.L. cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer agua de Captación Subterránea, situada en la manzana 158 de la ciudad de Las Heras, para ser utilizada en diversos Servicios para la Industria del Petróleo, según el proyecto presentado con la solicitud, y que está disponible para consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Avellaneda y El Cano de la ciudad de Río Gallegos.-

Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar mencionado en el párrafo anterior.-

**CLEAR S.R.L.**

P-2

# LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 27/2005**

**OBRA: "AMPLIACION HOSPITAL EL CALAFATE 2° ETAPA"**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.288.554,17**  
**CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 7.144.277,00**  
**PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS**  
**GARANTIA DE OFERTA: \$ 142.885,54**  
**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00**  
**FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 10 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 11:00 HS. EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-**  
**VENTA: EN LA CITADA DIRECCION**  
**CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**  
 P-1

**LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 12/05**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una vivienda destinada a Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

**Fecha de Apertura de sobres: 7 de Octubre de 2005.-**  
**Hora de Apertura: 12:00 hs.-**  
**Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-**  
**Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).-**  
**Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.- Te 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, [pem@pdeseado.com.ar](mailto:pem@pdeseado.com.ar). Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° piso Tel.: (011) 4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel: (02966-422202).-**  
**Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Onetos/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, [sospl@pdeseado.com.ar](mailto:sospl@pdeseado.com.ar).-**  
**Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Dirección de Correo electrónico: [mpdcompras@pdeseado.com.ar](mailto:mpdcompras@pdeseado.com.ar).-**  
**Presupuesto: Pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos ocho con cincuenta centavos (\$ 152.308,50).-**  
 P-2

## SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3897

### DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2142.- ..... Pág. 1

### ACUERDOS

041 - 048/CAP/05.- ..... Págs. 1/2

### DISPOSICIONES

419 - 440/SPyAP/05.- ..... Pág. 2

### EDICTOS

DIAZ - MIROL - LEGUIZAMON - VENANZI - SEOANE - GOTTI Y MIRA - OYARZO - GENES - HERNANDEZ HERNANDEZ - MIROL - HERRERA - QUINTANA S/QUIEBRA - FISCALIA N° 1° Y 2° C/LOPEZ.- ..... Págs. 2/3

### AVISO

CLEAR SRL.- ..... Pág. 3

### LICITACIONES

27/SOP/05 - 12/MPD/05 - 03/V.E.P./05 - 27/IDUV/05.- ..... Pág. 4

## MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener un **atipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

### DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Tele fax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)


## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Successorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-


  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 Llama a Licitación Pública Nacional e Internacional:  
**L.P. 03/UEP/05.-**

### ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS LABARRANCOSA Y CONDOR CLIFF

Fecha de venta de pliegos a partir del:  
**23 de Setiembre hasta el 07 de Octubre de 2005.-**  
 Fecha de recepción y apertura de sobres:  
**20 de Octubre de 2005 a las 18 horas.**  
 Lugar:  
**Unidad Ejecutora Provincial sito en Av. Roca 6693er. piso Río Gallegos.**  
 Lugar de consulta y venta de pliegos:  
 \*Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos.  
 \*Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.  
 \*Consultas en: [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar)  
 Presupuesto Oficial (\$ 9.488.227,10)  
 Valor del Pliego (\$ 7.500,00) (pesos siete mil quinientos).-

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

P-4

  
 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
 llama a LICITACION para la construcción de

### "NUEVA GUARNICION MILITAR EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"

### LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2005

**Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000.-** **Plazo: 24 Meses**  
**Fecha de Apertura: 10/10/2005**  
 a las 11,00 hs.-  
**Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-**  
**Valor del Pliego: \$ 18.000.-**  
**Venta de Pliegos: A partir del 09/09/2005.-**  
**Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-**  
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales**  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**